



**ACTUARÍA**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** GERMÁN RIVAS CORAL APODERADO GENERAL DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE. -----

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** PORTAL DE FACEBOOK TENDENCIAS CAMPECHE Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/86/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Germán Rivas Coral, apoderado general de Biby Karen Rabelo de la Torre, en contra del Portal de Facebook Tendencias Campeche y/o quien o quienes resulten responsables "POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/86/2021.

**PROMOVENTE:** GERMÁN RIVAS CORAL  
APODERADO GENERAL DE BIBY KAREN  
RABELO DE LA TORRE.

**PARTES DENUNCIADAS:** PORTAL DE  
FACEBOOK TENDENCIAS CAMPECHE Y/O  
QUIEN O QUIENES RESULTEN  
RESPONSABLES.

**ACTO IMPUGNADO:** POR LA PRESUNTA  
COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA  
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE  
GÉNERO.

Con esta fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**-----

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:**-----

**PRIMERO:** Toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme la sentencia** emitida por el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha veintitrés de septiembre de la presente anualidad, recaída al expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/86/2021.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



**SEGUNDO:** En virtud de lo anterior, dese cumplimiento a lo ordenado en los puntos resolutivos TERCERO y CUARTO, de la sentencia en comento. - - - -

Notifíquese a las partes y a los demás interesados en los estrados electrónicos, alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, por oficio al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva Campeche, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693, 694 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - -

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha (28 de septiembre de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. - - - -